

Instituto Federal de Telecomunicaciones  
 Autoridad Investigadora  
 Lista de Notificaciones  
 del día viernes 7 de febrero de 2020.

La presente lista se emite en cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas aplicables a cada una de las actuaciones aquí referidas.

Expediente	Área	Objeto	Fecha de Emisión	Fecha de Lista
AI/DE-003-2018	DGPMCI	Vistos los escritos y anexos con números de oficialía de partes del Instituto Federal de Telecomunicaciones 005252 y 005705, presentados el treinta y uno de enero y el cuatro de febrero, ambos de dos mil veinte, en atención al oficio número IFT/110/AI/DG-PMCI/008/2020, se tienen por presentados los escritos y sus anexos; así como por acreditada la personalidad de quien promueve; por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, así como por autorizadas a las personas que indica en los términos señalados en el escrito presentado el cuatro de febrero de dos mil veinte. Respecto a su solicitud de ampliación de plazo, se acuerda favorablemente y por única ocasión, se otorga un plazo adicional de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación por lista del presente acuerdo. Respecto a la solicitud de devolución de documento, se ordena su devolución previo pago de los derechos correspondientes al cotejo y certificación, a efecto de dejar copia certificada en el expediente. Al respecto, deberá presentar a esta autoridad el original del documento que acredite el pago de los derechos correspondientes al cotejo y certificación, para la devolución del documento, previo acuse de recibo que se asiente en autos del presente expediente al momento de su entrega. Se hace de su conocimiento que subsisten en todos sus términos las obligaciones y apercibimientos decretados en el oficio. Notifíquese.	05/02/2020	07/02/2020
AI/DE-003-2018	DGPMCI	Visto el escrito y anexo con número de oficialía de partes del Instituto Federal de Telecomunicaciones 005720, presentado el cuatro de febrero de dos mil veinte, en atención al oficio número IFT/110/AI/DG-PMCI/006/2020, se tienen por presentados el escrito y su anexo; así como por acreditada la personalidad de quien promueve; por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, así como por autorizadas a las personas que indica en los términos señalados en su escrito. Respecto a su solicitud de ampliación de plazo, se acuerda favorablemente y por única ocasión, se otorga un plazo adicional de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación por lista del presente acuerdo. Respecto a la solicitud de devolución de documentos, se ordena su devolución previo pago de los derechos correspondientes al cotejo y certificación, a efecto de dejar copia certificada en el expediente. Al	06/02/2020	07/02/2020

Expediente	Área	Objeto	Fecha de Emisión	Fecha de Lista
		respecto, deberá presentar a esta autoridad el original del documento que acredite el pago de los derechos correspondientes al cotejo y certificación, para la devolución del documento, previo acuse de recibo que se asiente en autos del presente expediente al momento de su entrega. Se hace de su conocimiento que subsisten en todos sus términos las obligaciones y apercibimientos decretados en el oficio. Notifíquese.		

**Gilberto Medrano Estrada**  
**Director General Adjunto de Análisis Jurídico**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67, fracción VII, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de septiembre de dos mil catorce.